

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

2652/24

USHUAIA, 12 NOV. 2024

VISTO el Expediente N° MED-E-61688-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramitó la Licitación Pública N° 01/24 - RAF 512, referente a la contratación de nueve (09) vehículos tipo sedán con chofer por el período de doce (12) meses, destinados a la Secretaría de Gestión Operativa dependiente del Ministerio de Educación.

Que a través de la Resolución M.ED. N° 3312/2024 se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 01/2024 RAF 512, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Formulario de Cotización y se designó a los miembros de la Comisión de Preadjudicación.

Que mediante Resolución M.ED. N° 3480/2024 se autorizó la Circular Modificatoria N° 1.

Que del Acta de Apertura de Sobres de fecha 30/09/2024 surge que se recibieron cinco (5) ofertas, correspondientes a las firmas: "OROPEL JOSÉ ANGEL", C.U.I.T. N° 20-31413585-8, referente al renglón N° 7, por la suma total de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 37.200.000,00); "SANTOS SERGIO RENÉ", C.U.I.T. N° 20-17060657-5, referente al renglón N° 8 por un valor total de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 37.200.000,00); "ROUAN GERARDO FABIAN", C.U.I.T. N° 20-20026417-8, respecto del renglón N° 9 por un importe total de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 37.200.000,00); "ORTEGA JAVIER ALEJANDRO", C.U.I.T. N° 23-35283333-9, referente al renglón N° 9 por la suma total de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 37.200.000,00) y "CORONEL JOSÉ FEDERICO", C.U.I.T. N° 20-27271610-3 referente al renglón N° 1 por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MILLONES CON 00/100 (\$ 24.000.000,00).

Que la Comisión de Preadjudicación mediante Acta de Preadjudicación, de fecha 9/10/2024, aconsejo rechazar por inadmisibles las ofertas presentadas por "OROPEL JOSÉ ANGEL", C.U.I.T. N° 20-31413585-8, en el renglón N° 7; por "ROUAN GERARDO FABIAN", C.U.I.T. N° 20-20026417-8, en el renglón N° 9; y por "ORTEGA JAVIER ALEJANDRO", C.U.I.T. N° 23-35283333-9, en el renglón N° 9. Asimismo, recomendé rechazar por inconvenientes las ofertas presentadas por "CORONEL JOSÉ FEDERICO", C.U.I.T. N° 20-27271610-3, referente al renglón N° 1 y por "SANTOS SERGIO RENÉ", C.U.I.T. N° 20-17060657-5, en el renglón N° 8.

Que en virtud de no contarse con ofertas admisibles para los renglones N° 1, N° 7, N° 8 y

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Rafael Marcelo AVEIRO
Jefe de Dpto. Registro y Notificación
D.G.D.C.y.R. - S.L.G.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

.../1/2.-

Nº9, corresponde declararlos fracasados.

Que respecto a los renglones Nº 2, Nº 3, Nº 4, Nº 5 y Nº 6 no se recibieron ofertas, por lo que corresponde declararlos desiertos.

Que ha tomado debida intervención el servicio jurídico dependiente del Ministerio de Educación y la Secretaría de Coordinación Legal, dependiente de la Secretaría Legal de Gobierno.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, artículo 17, inciso a), 1150 y 1465; los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 01/24, Nº 188/23 – Anexo II y su modificatorio Nº 565/23; la Resolución M.E. Nº 148/23, y las O.P.C. Nº 17/21, Nº 18/21 y Nº 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo previsto en el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA
DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Declarar fracasados los renglones Nº 1, Nº 7, Nº 8 y Nº 9 de la presente Licitación Pública Nº 01/24 - RAF 512, referente a la contratación de nueve (09) vehículos tipo sedán con chofer por el período de doce (12) meses, destinados a la Secretaría de Gestión Operativa dependiente del Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 2º.- Declarar desiertos los Nº 2, Nº 3, Nº 4, Nº 5 y Nº 6 de la Licitación Pública Nº 01/24 - RAF 512.

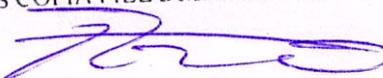
ARTÍCULO 3º.- Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO Nº

2652/24


Lic. Pablo Lopez Silva
Ministro de Educación
Prov. de Tierra del Fuego A.e.I.A.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.


Rafael Marcelo AVEIRO
Jefe de Dpto. Registro y Notificaciones
D.G.D.C.yR. - S.L.G.


Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Firmado Electrónicamente por
JEFE DE DEPARTAMENTO AVEIRO RAFAEL
MARCELO
Gobierno de Tierra del Fuego

12/11/2024 12:25